

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
FIDEICOMISO FIDEMIXCO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**



GUATEMALA, MAYO DE 2015

FIDEICOMISO FIDEMIXCO

| | |
|--|-----------|
| 1. INFORMACIÓN GENERAL | 1 |
| 2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA | 3 |
| 3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA | 3 |
| 4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA | 4 |
| 5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, TÉCNICA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS | 6 |
| 6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA | 10 |
| 7. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES | 35 |
| 8. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PERÍODO AUDITADO | 36 |



1. INFORMACIÓN GENERAL

Base Legal

De conformidad con la Resolución del Honorable Concejo de la Municipalidad del Municipio de Mixco del Departamento de Guatemala, se acuerda mediante sesión pública ordinaria de fecha 11 de diciembre de 2007, según punto Duodécimo del Acta número 68-2007, la autorización de la constitución del fideicomiso denominado: “**FIDEICOMISO FIDEMIXCO**”, suscrito mediante Escritura Pública número 231 de fecha 31 de diciembre de 2007.

Mediante Escritura Pública Número 28, de fecha 7 de abril de 2009, se modifica y amplía la Escritura de Constitución, correspondiente a las Cláusulas Tercera: Patrimonio Fideicometido y Decima: Comisiones del Fiduciario. Con fecha 11 de agosto de 2009, según Escritura Pública Número 45, se modifica la Cláusula Tercera: Ampliación y Corrimiento y de Cláusulas.

Visión

La Municipalidad de Mixco, su perspectiva es mejorar la calidad de vida de las personas a través de la organización y participación de líderes comunales. Aprovechando y optimizando los recursos disponibles: humanos, materiales y financieros; teniendo como principios fundamentales la honestidad y transparencia.

Misión

La Municipalidad de Mixco, su fundamental cometido es brindar servicio a los intereses públicos y apoyo a las Entidades e instituciones Privadas. Actuando de acuerdo a los principios de eficacia, eficiencia, descentralización, desconcentración y participación comunitaria, con observancia del ordenamiento jurídico aplicable.

Elementos Personales

Se constituye como **Fideicomitente**: La Municipalidad de Mixco, representada por el Alcalde Municipal de Mixco; como **Fiduciario**: La Financiera Rural, Sociedad Anónima -FINRURAL- y como **Fideicomisarios**: En primer lugar, el Banco de Desarrollo Rural, Sociedad Anónima -BANRURAL-, así como cualquier otra entidad acreedora que acepte el fideicomiso como garantía de sus respectivas acreedurías, mientras no estén canceladas las obligaciones, en segundo lugar, la Municipalidad de Mixco del departamento de Guatemala.



Plazo y Vencimiento

De acuerdo a la Escritura de Constitución Número 231 de fecha 31 de diciembre de 2007, el plazo del fideicomiso es de ocho años y por consiguiente vence el 31 de diciembre de 2015.

Función

Función o gestión principal: De acuerdo a la Escritura de Constitución, la Cláusula Cuarta: Objetivos del Fideicomiso, cita: "El presente fideicomiso se constituye con el propósito de cumplir con los objetivos siguientes:

- I) Administrar los fondos para la implementación de los proyectos que se determinen por parte de la Municipalidad.
- II) Implementar un sistema efectivo que optimice la captación de los fondos por parte de los contribuyentes provenientes de ingresos municipales en todo el municipio de Mixco, departamento de Guatemala.
- III) Administrar los recursos que resulten disponibles del Fideicomiso luego de cumplir con los objetivos descritos, en la realización de proyectos de beneficio social que se enmarquen en las áreas de infraestructura, proyectos de agua potable, salud, educación, seguridad, y otros en las diversas comunidades del municipio de Mixco, departamento de Guatemala.
- IV) Realizar por cuenta del fideicomiso los pagos necesarios y aquellos provenientes de contrataciones de la Municipalidad de Mixco, departamento de Guatemala o del Fiduciario en el ejercicio de la administración del Fideicomiso, realizadas para el cumplimiento de los objetivos del Fideicomiso".

Destino de los Recursos

La Escritura Pública Número 231 de fecha 31 de diciembre de 2007, Constitución del Fideicomiso FIDEMIXCO, en la Cláusula Quinta: De la Administración de los Fondos, inciso **B) DE LOS DESTINOS DE LOS FONDOS**, cita: " Con el dinero recibido por el Fideicomiso, proveniente inicialmente del IVA PAZ y el Situado Constitucional, (diez por ciento (10%) Constitucional) el Fiduciario deberá atender las obligaciones del Fideicomitente en el siguiente orden de prioridad, tomando en cuenta siempre que su destino debe encuadrarse a lo normado en la ley de la materia: Número Uno: Atender la comisión del Fiduciario, correspondiente al manejo del fideicomiso, cuando no lo cubran sus productos, así como cualquier otro gasto e impuesto derivado de la ejecución del mismo. Número Dos: Pagar las obligaciones que tenga la Municipalidad con el Banco de Desarrollo Rural, Sociedad Anónima y las que le indique al Fiduciario de acuerdo a los términos y



condiciones pactadas en los contratos firmados. Número Tres: Pago de los servicios contratados para el cumplimiento de los fines del fideicomiso. Número Cuatro: Pagar toda contratación de obra o de prestación de servicios aprobados previamente por el Fideicomitente, mediante resolución del Concejo Municipal, en el cumplimiento de los fines del fideicomiso de conformidad con las instrucciones emitidas para el efecto”.

Unidad Ejecutora

En sesión pública ordinaria de fecha 11 de diciembre de 2007, punto Duodécimo del Acta número 68-2007, se autoriza la constitución del fideicomiso denominado: **“FIDEICOMISO FIDEMIXCO”**, suscrito mediante Escritura Pública número 231 de fecha 31 de diciembre de 2007 y la Municipalidad de Mixco queda como Unidad Ejecutora y Fideicomitente del mismo.

2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en el artículo 232.

El Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas contenidas en el Decreto 13-2013, del Congreso de la República, artículo 2 Ámbito de Competencia y 4 Atribuciones; y su Reglamento.

Las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno.

Nombramiento (s) DAF-0053-2014 de fecha 16 de julio de 2014.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

Generales

Emitir opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros del Fideicomiso FIDEMIXCO, del período fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014.

Evaluar la ejecución presupuestaria de la Unidad Ejecutora y Fideicomitente,



Municipalidad de Mixco, como responsable del cumplimiento y rendición de cuentas cumpla con la correcta administración y ejecución del fideicomiso.

Evaluar la estructura de Control Interno del fideicomiso FIDEMIXCO y el cumplimiento de leyes, acuerdos, escritura, reglamentos y otros aspectos legales aplicables a las diferentes áreas a ser auditadas, así como la revisión de montos de los Estados Financieros anuales y mensuales.

Específicos

Comprobar que la Municipalidad de Mixco, como unidad ejecutora del fideicomiso FIDEMIXCO, cumpla con las disposiciones legales de observancia general y obligatoria dentro del contexto presupuestario que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto y sus reformas.

Evaluar la estructura organizacional y de control interno, para establecer situaciones de riesgo en áreas críticas.

Comprobar el debido cumplimiento de la unidad ejecutora del fideicomiso, a disposiciones legales, reglamentarias, normativas, etcétera; que son de observancia general para las entidades ejecutoras de recursos públicos.

Comprobar la autenticidad y presentación de los registros contables, transacciones administrativas y financieras del fideicomiso, así como sus documentos de soporte.

Evaluar el archivo permanente de Auditorías anteriores que la Contraloría General de Cuentas haya realizado.

Verificar si los recursos del Fideicomiso fueron aplicados correctamente de acuerdo al objeto de su creación.

Evaluar la posibilidad de irregularidades y fraudes, cometidos por responsables de la administración del fideicomiso.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área Financiera

El examen de auditoría comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión de las operaciones, registros y transferencias de fondos de la Unidad Ejecutora, así como la documentación de respaldo presentada por los



responsables de la administración del Fideicomiso FIDEMIXCO, durante el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014, para lo cual se examinaron las cuentas que han tenido variaciones significativas durante el período objeto de auditoría, con énfasis en el Balance General, tales como: Disponibilidades, Gastos Anticipados, Cuentas por Pagar, Capital Pagado, Capital Devuelto al Fideicomitente. En relación al Estado de Resultados, se evaluaron las cuentas de Intereses Devengados Cuenta de Ahorros, y Comisiones por Administración Bancaria.

Además se consideraron las Providencias enviadas por parte de la Dirección de Auditoría de Fideicomisos de la Contraloría General de Cuentas, con el objeto de fiscalizar los eventos indicados en las mismas; los cuales fueron incluidos dentro del alcance de la auditoría que se practica al Fideicomiso, los que se detallan a continuación:

| Fecha | No. Providencia | Fecha | No. Providencia |
|--------------|------------------------|--------------|------------------------|
| 30-07-2014 | DAF-PROV-0642-2014 | 30-07-2014 | DAF-PROV-0643-2014 |
| 30-07-2014 | DAF-PROV-0644-2014 | 30-07-2014 | DAF-PROV-0645-2014 |
| 31-07-2014 | DAF-PROV-0699-2014 | 18-09-2014 | DAF-PROV-0940-2014 |
| 11-11-2014 | DAF-PROV-1181-2014 | 14-11-2014 | DAF-PROV-1196-2014 |
| 14-11-2014 | DAF-PROV-1197-2014 | 24-11-2014 | DAF-PROV-1255-2014 |
| 19-01-2015 | DAF-PROV-0085-2015 | 19-01-2015 | DAF-PROV-0094-2015 |
| 11-02-2015 | DAF-PROV-0237-2015 | 10-03-2015 | DAF-PROV-0410-2015 |
| 23-03-2015 | DAF-PROV-0533-2015 | | |

También se verificó el cumplimiento de las recomendaciones indicadas en el informe de la auditoría anterior.

Área Técnica

La Dirección de Auditoría de Fideicomisos, solicitó verificación física de los proyectos que el Fideicomiso realiza y que se encuentran en ejecución, a la Dirección de Infraestructura Pública de la Contraloría General de Cuentas, conforme requerimiento DAF-OF-383-2014, de fecha 12 de noviembre de 2014.

El Acuerdo Número A-033-2013 de fecha 26 de febrero de 2013, establece en el artículo 2, segundo párrafo que el informe que realice la Dirección de Infraestructura Pública, se rendirá por separado, en función de agilizar y obtener los resultados de la fiscalización, de la manera pronta, oportuna y cumplida.

Limitaciones al alcance

La Financiera Rural, Sociedad Anónima, constituido como fiduciario del



fideicomiso FIDEMIXCO, proporcionó estados financieros al 31 de diciembre de 2014, mediante los cuales se constató que no presentan las obligaciones, bienes y derechos del fideicomiso. En noviembre 2014 el Balance General reporta en la cuenta contable 601103.0101, vehículos, un saldo de Q5,711,326.00 y en diciembre 2014, dicha cuenta fue excluida completamente.

5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, TÉCNICA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

Balance General

Al 31 de diciembre de 2014, el Fiduciario reporta los siguientes valores: Activo Q3,176,236.48; Pasivo Q 97,264.66 y Capital y Superávit Q3,078,971.82.

Activo

El Activo está compuesto de la siguiente forma: Disponibilidades, correspondiente a las cuentas de Depósitos de Ahorro por Q3,067,972.97; Cuentas por Cobrar con la subcuenta Deudores Varios por Q6,927.03 y Activo Diferido con la subcuenta Gastos Anticipados por Q101,336.48.

Disponibilidades

Al 31 de diciembre de 2014, presenta un saldo de Q3,067,972.97.

Bancos

Pertenece a la cuenta de Depósitos de Ahorro No. 4-033-18193-9 a nombre del Fideicomiso FIDEMIXCO, registrada en el Banco de Desarrollo Rural, S.A. -BANRURAL-, que al 31 de diciembre de 2014, reporta un saldo de Q3,067,972.97.

Dicha cuenta de Depósitos de Ahorro devenga una tasa de interés del 4.5% anual, capitalizable mensualmente.

De acuerdo a procedimientos de auditoría, se reviso y se evaluó la documentación de soporte y conciliaciones bancarias, determinándose que las mismas están al día.

Fondos en Avance (Fondos Rotativos)

El Comité Técnico del Fideicomiso FIDEMIXCO, autorizó un Fondo por



Q10,000.00, y es utilizado de acuerdo a las disposiciones del Reglamento que lo regula, aprobado por el Concejo Municipal de la Municipalidad de Mixco.

Propiedad, planta y equipo

Se determinó que la estructura contable del Balance General del Fideicomiso FIDEMIXCO, emitido por el Fiduciario Financiera Rural, S.A., -FINRURAL, S.A.- no incluye este rubro contable, derivado a que las adquisiciones de activos fijos, son registrados en la cuenta contable Capital Devuelto al Fideicomitente.

Es oportuno mencionar que el Comité Técnico del Fideicomiso, compró diversos vehículos con recursos del Fideicomiso a diferentes empresas por valor de Q5,711,326.00. Al 31 de diciembre de 2014, dichos vehículos no quedaron registrados como Activo Fijo dentro del Balance General emitido por el Fiduciario, sino que fue contabilizado como Proyectos.

Activo Diferido

El Fiduciario reportó al 31 de diciembre de 2014, Gastos Anticipados por Q101,336.48, que corresponde a gastos del Fondo de Caja Chica, de la cuenta de Depósitos Monetarios No. 3-445-07896-6 aperturada en el Banco de Desarrollo Rural, S.A., -BANRURAL, S.A.-, registrada a nombre de Caja Chica del Fideicomiso FIDEMIXCO. La cuenta en mención, es utilizada por el Comité Técnico para compras y gastos de conformidad con el respectivo reglamento.

Pasivo

Al 31 de diciembre de 2014, el Pasivo presenta un saldo de Q97,264.66, conformado por la subcuenta Obligaciones Inmediatas.

Patrimonio

El Fiduciario reportó al 31 de diciembre de 2014, un saldo en la cuenta Capital y Superávit por Q3,078,971.82, Integrado por Capital Pagado por Q3,299,600.54; Utilidades por Aplicar por Q28,139.73; Resultados del Ejercicio por (Q88,768.45) y Productos trasladados al Fideicomitente por (Q160,000.00).

Resultados por Aplicar

Al 31 de diciembre de 2014, presenta un saldo de Q28,139.73, como resultado de la variación entre las Utilidades por Aplicar por Q223,285.24, menos las pérdidas por Aplicar que registra el saldo de (Q195,145.51).



Resultados del ejercicio

El Fiduciario Financiera Rural, S.A., FINRURAL, S.A., reporta al 31 de diciembre de 2014, una pérdida con un saldo de (Q88,768.45).

Estado de Resultados o Estado de Ingresos y egresos

En el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014, la variación entre los Ingresos por valor de Q101,368.41 y los gastos por Q180,000.00, dio como resultado una Pérdida Bruta de Q78,631.59, la cual se afectó con el impuesto sobre la renta por la cantidad de Q10,136.86, quedando una pérdida neta de Q88,768.45.

Ingresos

Los Ingresos reportados por el Fiduciario, en el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014, por concepto de intereses que devenga la cuenta de Depósitos de Ahorro No. 4-033-18193-9, registra un saldo de Q101,368.41.

Egresos

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014, los gastos presentan un saldo de Q180,000.00, que está integrado por: 1) Comisiones por Administración Bancaria pagadas al Fiduciario por un total de Q90,000.00; y 2) Gastos Varios por Trabajos Técnico con un saldo de Q90,000.00.

Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

De acuerdo a la planificación presupuestaria del ejercicio fiscal 2014, la ejecución se realizó conforme se detalla en la cuenta de Ingresos y Egresos.

Ingresos

Durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014, la Municipalidad de Mixco efectuó transferencias de fondos al fideicomiso FIDEMIXCO por un monto de Q65,749,710.53, para pago de proyectos a las empresas ejecutoras.

Egresos



Al 31 de diciembre de 2014, el Fideicomiso realizó desembolsos por la cantidad de Q53,201,098.32, para pago de los proyectos ejecutados en el ejercicio fiscal 2014.

Estado de Flujo de Efectivo

El Fiduciario reporta las variaciones siguientes: Flujo de efectivo por Actividades de Operación (Q87,537.04); Flujo de efectivo por actividades de Inversión Q0.00; Flujo de efectivo de las Actividades de Financiación Q1,136,062.78; Incremento neto de efectivo y equivalente al efectivo Q1,048,525.74; Efectivo y equivalente al efectivo al principio del período Q2,019,447.23; para un efectivo equivalente al efectivo al final del período de Q3,067,972.97.

Estado de Patrimonio

El comportamiento Patrimonial, reportado por el Fiduciario Financiera Rural, S.A., al 31 de diciembre de 2014, se integra de la manera siguiente: Patrimonio Fideicometido Q372,807,261.67; Asignación por recibir Q0.00; Capital devuelto al Fideicomitente (Q369,507,661.13); Productos devueltos (Q160,000.00); Utilidades por Aplicar de Ejercicios Anteriores Q28,139.73, Resultados del Ejercicio (Q88,768.45), para llegar a un capital Pagado de Q3,078,971.82.

Plan Operativo Anual

Se verificó que el Plan Operativo Anual (POA) de la Municipalidad de Mixco, como unidad ejecutora del Fideicomiso FIDEMIXCO, contempla la ejecución de los proyectos autorizados y programas de forma conjunta.

Plan Anual de Auditoría

La Municipalidad de Mixco elaboró el Plan Anual de Auditoría -PAA- para el ejercicio fiscal 2014, en el mes de diciembre 2013, en cumplimiento a lo que establece el SAG-UDAI; determinado en el Acuerdo Número A 119-2011 de la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido legalmente. Se verificó que en el plan de auditoría en mención, se contempló la realización de la Auditoría al Fideicomiso FIDEMIXCO, correspondiente al año 2014.

Sistema de contabilidad integrada

La Municipalidad de Mixco que funciona como Unidad Ejecutora, registra y regulariza operaciones del Fideicomiso, utiliza el Sistema de Contabilidad



Integrada Gobierno Local -SICOINGL-, como herramienta para los gobiernos locales (Municipalidades), como una unidad de interconexión para todos los procesos, tanto de ingresos como de los egresos.

Sistema de información de contrataciones y adquisiciones (GUATECOMPRAS)

Mediante el Sistema de Contrataciones y Adquisiciones del Estado de Guatemala, se confirmó que en el reporte de Guatecompras generado del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014, que presenta información del fideicomiso FIDEMIXCO, se publicaron 1117 eventos, de los cuales se adjudicaron 33, anulados 1, y 1083 publicaciones (**NPG**), según establece la Ley de Compras y Contracciones y Adquisiciones y su reglamento, artículos 43, 44 y 54, del Decreto Número 57-92, del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto y sus reformas.

La Municipalidad de Mixco, publicó la información en la categoría de Fideicomisos con fondos públicos y sus publicaciones se encuentran actualizadas al 31 de diciembre de 2014.

6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA



DICTAMEN

Señor
Otto Fernando Pérez Leal
Alcalde Municipal y Fideicomitente
Fideicomiso FIDEMIXCO
Su Despacho

Fuimos nombrados para auditar el Balance General del Fideicomiso FIDEMIXCO al 31 diciembre de 2014, y los estados relacionados de Resultados, Flujo de Efectivo, Situación Patrimonial y Notas a los Estados Financieros, para el (los) año (s) terminado (s) en esa (s) fecha (s). Estos estados financieros son responsabilidad de la Administración.

Excepto por lo que se menciona en los párrafos siguientes, efectuamos nuestra revisión de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría y de Auditoría Gubernamental. Estas normas requieren que la auditoría sea planificada y ejecutada para obtener certeza razonable que los estados financieros no contienen errores importantes.

Limitaciones

La Financiera Rural, Sociedad Anónima, constituido como fiduciario del fideicomiso FIDEMIXCO, proporcionó estados financieros al 31 de diciembre de 2014, mediante los cuales se constató que no presentan las obligaciones, bienes y derechos del fideicomiso. En noviembre 2014 el Balance General reporta en la cuenta contable 601103.0101, vehículos, un saldo de Q5,711,326.00 y en diciembre 2014, dicha cuenta fue excluida completamente.

Debido a las limitaciones en el alcance de nuestro trabajo indicadas en los párrafos anteriores, las cuales incidieron en la oportunidad de la aplicación de nuestros procedimientos de auditoría, no expresamos una opinión sobre los estados financieros arriba mencionados.





Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

Lic. Kevin Macario Tzum Siquina
Coordinador Independiente

Guatemala, 25 de mayo de 2015



Estados Financieros

| FINANCIERA MUTUAL, S.A. CONTABILIDAD -FIDEICOMISOS- GUATEMALA, C. A. | | BALANCE GENERAL ANALITICO FIDEICOMISO FIDEMIXCO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 (Cifras en Quetzales) | | PAGINA : 1 | |
|--|---|--|--|------------|----------------|
| 3 | A C T I V O | | | | 3,176,236.48 |
| 301 | DISPONIBILIDADES | | | | 3,067,972.97 |
| 3011 | MONEDA NACIONAL | | | | 3,067,972.97 |
| 301102 | OTROS BANCOS | | | | 3,067,972.97 |
| 301102.02 | DEPOSITOS DE AHORRO | | | | 3,067,972.97 |
| 304 | CUENTAS POR PAGAR | | | | 6,927.03 |
| 3041 | MONEDA NACIONAL | | | | 6,927.03 |
| 304101 | DEUDORES | | | | 6,927.03 |
| 304101.09 | DEUDORES VARIOS | | | | 6,927.03 |
| 304101.0999 | OTROS | | | | 6,927.03 |
| 307 | ACTIVO DIFERIDO | | | | 101,236.48 |
| 3071 | MONEDA NACIONAL | | | | 101,236.48 |
| 307102 | CHUZOS DIFERIDOS | | | | 101,236.48 |
| 307102.01 | CHUZOS ANTICIPADOS | | | | 101,236.48 |
| 5 | SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL IGUAL AL ACTIVO | | | | 3,176,236.40 |
| 5 | P A S I V O | | | | 97,264.66 |
| 501 | CUENTAS POR PAGAR | | | | 97,264.66 |
| 5011 | MONEDA NACIONAL | | | | 97,264.66 |
| 501101 | OLIGACIONES INMEDIATAS | | | | 97,264.66 |
| 501101.04 | INTERESES | | | | 97,264.66 |
| 501101.0401 | IMPUESTO SOBRE LA RENTA | | | | 97,264.66 |
| 6 | C A P I T A L Y S U P E R A V I T | | | | 3,078,971.82 |
| 601 | CAPITAL PAGADO | | | | 3,289,690.54 |
| 6011 | MONEDA NACIONAL | | | | 3,289,690.54 |
| 601101 | CAPITAL APORTADO | | | | 372,807,261.67 |
| 601101.29 | AMORTACION MUNICIPALIDAD DE MICO | | | | 349,507,461.13 |
| 601103 | CAPITAL DEVUELTO AL FIDEICOMITENTE (-) | | | | 219,850,488.69 |
| 601103.01 | PROYECTOS | | | | 76,454,071.33 |
| 601103.0102 | OBRA DE MAESTRALES | | | | 114,056,258.46 |
| 601103.0103 | RECONSTRUCCION DE CALLES Y AVENIDAS | | | | 29,390,170.89 |
| 601103.0104 | PROYECTOS DE ILUMINACION | | | | |
| | | | | | 3,289,690.54 |



FINANCIERA RURAL, S.A.
CONTABILIDAD - FIDEICOMISOS -
GUATEMALA, C. A.

BALANCE GENERAL ANALITICO FIDEICOMISO FIDEMIXCO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(cifras en Quetzales)

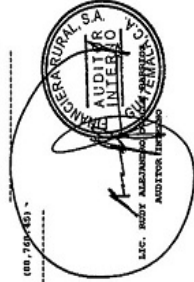
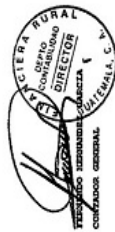
PAGINA 1 2

3,299,600.54

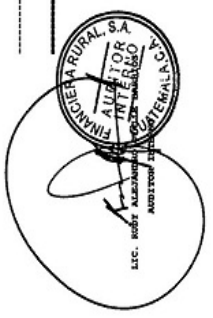
VIENEN

| | | | |
|----------|--|------------------|---------------|
| 60101.02 | RESERVAS | 108,640,554.81 * | |
| 60101.03 | 10% CONSTITUCIONAL | 41,014,607.64 * | |
| 604 | RESULTADOS POR AJUSTAR | | 28,139.73 ✓ |
| 6041 | MONEDA NACIONAL | | |
| 604101 | UTILIDADES POR AJUSTAR | 222,785.24 ✓ | |
| 604102 | PÉRDIDAS POR AJUSTAR (-) | 199,145.51 * | |
| 605 | PRODUCTOS TRANSFERIDOS (-) | | 160,000.00 ✓ |
| 6051 | MONEDA NACIONAL | | |
| 605101 | PRODUCTOS TRANSFERIDOS AL FIDEICOMISANTE | 160,000.00 ✓ | |
| 609 | RESULTADOS DEL EJERCICIO | | (88,768.45) * |
| 6091 | MONEDA NACIONAL | | |
| 609101 | RESULTADOS DEL EJERCICIO | | (88,768.45) * |

GUATEMALA, 02 DE DICIEMBRE DE 2015

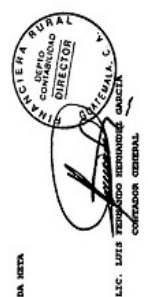


| | | | | | |
|--|--|---|------------|-----------|-------------|
| FINANCIERA RURAL, S.A. COMPAÑIA DE SERVICIOS FINANCIEROS- GUATEMALA, C. A. | | ESTADO DE RESULTADOS ANALITICO FIDEICOMISO FIDEMIXCO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 (Cifras en Quetzales) | | PRIMA I 1 | |
| 701 | PRODUCTOS DEL EJERCICIO | | | | |
| 70101 | INTERESES | | 101,368.41 | | 101,368.41 |
| 70101.01 | INTERESES | | 101,368.41 | | |
| 70101.0102 | DEPOSITOS DE AHORRO | | | | 169,000.00 |
| 801 | GASTOS DEL EJERCICIO | | | | |
| 80103 | COMISIONES | | 96,000.00 | | |
| 80103.01 | ADMINISTRACION MANO DE OBRA | | 96,000.00 | | |
| 80106 | GASTOS VALUOS | | | | |
| 80106.08 | TRABAJO TECNICO | | 96,000.00 | | |
| | RESULTADOS DEL EJERCICIO | | | | (78,631.59) |
| 70199 | RECTIFICACION RESULTADOS EJERCICIOS ANTERIORES | | | | 0.00 |
| 80199 | PRODUCTOS DE EJERCICIOS ANTERIORES | | | | 0.00 |
| | GASTOS DE EJERCICIOS ANTERIORES | | | | 0.00 |
| 899 | GANANCIA O PERDIDA BRUTA | | | | (78,631.59) |
| | IMPUESTO SOBRE LA RENTA | | | | 10,116.86 |
| | GANANCIA O PERDIDA NETA | | | | (88,748.45) |



GUATEMALA, 02 DE ENERO DE 2015

LIC. ROSA ROSALBA GARCIA INSTRUCCIONES
PRESIDENTE COMITÉ DE ADMINISTRACION
Y REPRESENTANTE LEGAL



FINANCIERA RURAL, S.A.
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD -FIDEICOMISOS-

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO
FIDEICOMISO FIDEMIXCO
DEL 01 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(Cifras en Quetzales)

| DESCRIPCIÓN | Valor | Total |
|---|----------------|---------------------|
| FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN | | |
| Cobro por intereses | 7,353.51 | |
| Pago por comisiones | (7,500.00) | |
| Pago por servicios | 0.00 | |
| Otros Ingresos y egresos (neto) | (88,125.90) | |
| Impuesto Sobre la Renta Pagado | 735.35 | |
| Flujo neto de efectivo por actividades de operación | | (87,537.04) |
| FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN | | |
| Inversiones permanentes: | | |
| --Ingreso por desinversión | 0.00 | |
| Flujo neto de efectivo procedente de actividades de inversión | | 0.00 |
| FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN | | |
| Aportes de Fondos | 8,898,255.83 | |
| Capital Devuelto al Fidelcomitante | (7,762,193.05) | |
| Otros Aportes | 0.00 | |
| Traslados de Fondos | 0.00 | |
| Comisiones | 0.00 | |
| Flujo neto de efectivo procedente de actividades de financiación | | 1,136,062.78 |
| Incremento (Disminución) neto de efectivo y equivalentes al efectivo | | 1,048,525.74 |
| Efectivo (disponibilidades) y equivalentes al efectivo al principio del período | | 2,019,447.23 |
| Efectivo (disponibilidades) y equivalentes al efectivo al final del período | | 3,067,972.97 |

| DESCRIPCIÓN | Valor | Total |
|---|--------------|---------------------|
| EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO | | |
| Efectivo (disponibilidades) al inicio del período | 2,019,447.23 | |
| Inversiones (menor o igual a 3 meses de vencimiento) | 0.00 | |
| Ganancia o pérdida por variación en valor de mercado de títulos-valores | 0.00 | |
| Efectivo y equivalentes al efectivo | | 2,019,447.23 |
| Efectos de las revaluaciones por variaciones en el tipo de cambio | | 0.00 |
| Efectivo y equivalentes al efectivo reexpresados | | 2,019,447.23 |

Guatemala, 05 de enero de 2015


CONDOMINIO GENERAL
FINANCIERA RURAL
DEPTO CONTABILIDAD
DIRECTOR
GUATEMALA, S.A.


PRESIDENTE
FINANCIERA RURAL
GUATEMALA, S.A.
PRESIDENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION
Y REPRESENTANTE LEGAL


AUDITOR INTERNO
FINANCIERA RURAL
GUATEMALA, S.A.



**FINANCIERA RURAL, S.A.
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD**

**ESTADO DE LA SITUACION PATRIMONIAL
FIDEICOMISO FIDEMIXCO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(Expresado en Quetzales)**

| | | |
|--|--------------------|---------------------|
| Capital Pagado | | |
| Capital Autorizado | | |
| Saldo al inicio del período | 328,244,519.41 | |
| Más aportes netos del período | 44,562,742.26 | |
| Menos devoluciones del período | | |
| Saldo al final del período | | 372,807,261.67 |
| Asignaciones por Recibir | | |
| Saldo al inicio del período | 0.00 | |
| Más aportes netos del período | 0.00 | |
| Saldo al final del período | | 0.00 |
| Capital Devuelto al Fideicomitente | | |
| Saldo al inicio del período | ∨ (319,244,295.39) | |
| Más devoluciones del período | ∨ (50,263,365.74) | |
| Saldo al final del período | | (369,507,661.13) |
| Productos devueltos | | |
| Saldo al inicio del período | ∨ (160,000.00) | |
| Devoluciones durante el período | 0.00 | |
| Saldo al final del período | | ∨ (160,000.00) |
| Utilidades por aplicar de ejercicios anteriores | | |
| Saldo al inicio del período | 171,164.10 | |
| Más ajustes durante el año | ∨ (143,024.37) | |
| Saldo al final del período | | 28,139.73 |
| Resultado del Ejercicio | | (88,768.45) |
| Total capital y superávit | | 3,078,971.82 |

Guatemala, 05 de enero de 2015


CONTADOR GENERAL


AUDITOR INTERNO


PRESIDENTE
PRESIDENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION
Y REPRESENTANTE LEGAL



**FIDEICOMISO FIDEMIXCO
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**

NOTA No. 1 Antecedentes y Operaciones:

El fideicomiso denominado **FIDEICOMISO FIDEMIXCO** fue constituido mediante Escritura Pública número Doscientos treinta y uno (231) autorizada en la ciudad de Guatemala el treinta y uno de diciembre de dos mil siete.

Para el desarrollo de sus actividades, el Fiduciario, utiliza como instrumentos de ejecución la escritura de constitución, el Código de Comercio, la Ley de Bancos y Grupos Financieros y las leyes generales de Guatemala que puedan ser aplicables.

Dentro de las actividades principales del fideicomiso, se encuentra: I) Administrar los fondos para la implementación de los proyectos que se determinen por parte de la Municipalidad; II) Implementar un sistema efectivo que optimice la captación de los fondos por parte de los contribuyentes provenientes de ingresos municipales en todo el municipio de Mixco, departamento de Guatemala; III) Administrar los recursos que resulten disponibles del fideicomiso luego de cumplir con los objetivos descritos, en la realización de proyectos de beneficio social que se enmarquen en las áreas de infraestructura, proyectos de agua potable, salud, educación, seguridad, y otros en las diversas comunidades del Municipio de Mixco, departamento de Guatemala; y, IV) Realizar por cuenta del fideicomiso los pagos necesarios y aquellos provenientes de contrataciones de la Municipalidad de Mixco, departamento de Guatemala o del Fiduciario en el ejercicio de la administración del fideicomiso, realizadas para el cumplimiento de los objetivos del Fideicomiso.

El Fideicomiso es supervisado por la Superintendencia de Bancos de Guatemala, Auditorías Externas y los que por escrito indique el Fideicomitente, como es el caso de la Contraloría General de Cuentas.

El fideicomiso se encuentra afecto a los siguientes impuestos:

- 1) Impuesto Sobre la Renta en el Régimen Opcional Simplificado sobre Ingresos de Actividades Lucrativas
- 2) Impuesto al Valor Agregado

NOTA No. 2 Unidad Monetaria:

Las operaciones del fideicomiso se contabilizan en quetzales y en forma separada de los registros contables del Fiduciario.

NOTA No. 3 Principales Políticas y Prácticas Contables:

a) Sistema Contable:

- Para la preparación y presentación de los estados financieros del fideicomiso, el Fiduciario utiliza las Normas y Prácticas de Contabilidad Generalmente Aceptadas, disposiciones emitidas por la Junta Monetaria y otras disposiciones que son de observancia obligatoria para todas las entidades bancarias que operan en Guatemala.
- Para realizar sus registros contables, el fideicomiso utiliza el Manual de Instrucciones Contables para Entidades Sujetas a la Vigilancia e Inspección de la superintendencia de Bancos. Estas disposiciones contienen diferencias respecto a Normas Internacionales de Información Financiera -NIIF-, las cuales se indican a continuación:
 - A. La presentación de los estados financieros se hace de acuerdo con el formato establecido por la Superintendencia de Bancos de Guatemala.
 - B. El registro de los productos es bajo el método de lo percibido. Las Normas Internacionales de Información Financiera requieren que todos los productos se reconozcan por el método de lo devengado.



b) Intereses Percibidos sobre Depósitos:

Los ingresos por concepto de intereses sobre las cuentas de depósitos de ahorro devengan una tasa de interés del 4.5% anual, capitalizable mensualmente.

NOTA No. 4 Disponibilidades:

Las disponibilidades del fideicomiso se reflejan en la cuenta "Otros Bancos" y se utiliza para registrar los fondos que se tienen depositados en cuentas de ahorro y su saldo al 31 de diciembre de 2014, es de Q. 3,067,972.97.

NOTA No. 5 Patrimonio:

El Patrimonio Fideicometido del Fideicomiso al 31 de diciembre de 2014, asciende a Q.372,807,261.67.

NOTA No. 6 Capital Devuelto al Fideicomitente

El capital devuelto al fideicomitente al 31 de diciembre de 2014, asciende a Q.369,507,661.13.


NOTA No. 7 Gastos Del Ejercicio:

Los gastos del ejercicio del fideicomiso al 31 de diciembre de 2014, ascienden a Q. 190,136.86 y están integrados por los rubros de comisiones, por el valor de Q.90,000.00, trabajos técnicos por Q. 90,000.00 e Impuesto Sobre la Renta, por un monto de Q.10,136.86.

Comisiones por administración:

De acuerdo a la cláusula segunda de la Escritura Pública de modificación número 28 de fecha 7 de abril de 2009, las comisiones por administración del fideicomiso, son por un monto fijo que asciende a Q.7,500.00 mensuales.

Guatemala, 05 de enero de 2015.


 Lic. Luis Fernando Hernández García
 Contador General




 Lic. Rudy Alejandro Ovalle Barrios
 Auditor Interno



INFORME RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO

Señor
Otto Fernando Pérez Leal
Alcalde Municipal y Fideicomitente
Fideicomiso FIDEMIXCO
Su despacho

En la planeación y ejecución de nuestra auditoría al Fideicomiso FIDEMIXCO al 31 diciembre de 2014, se analizaron el Balance General y los estados financieros que se acompañan por el (los) año (s) terminado (s) en esa (s) fecha (s) preparados por el fiduciario.

Evaluamos la estructura de control interno, para determinar nuestros procedimientos de auditoría con el propósito de emitir una opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros y no para proporcionar seguridad del funcionamiento de la estructura de control interno.

Sin embargo, notamos ciertos asuntos en relación a su funcionamiento, que consideramos deben ser incluidos en este informe para estar de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría y Normas de Auditoría Gubernamental, en virtud que podrían afectar negativamente la capacidad de la entidad para registrar, procesar, resumir y reportar información financiera uniforme con las aseveraciones de la Gerencia en los estados financieros.

Los asuntos que nos llaman la atención y que están relacionados con deficiencias en el diseño y operación de la estructura de control interno, que podrían afectar negativamente la capacidad de la entidad para registrar, procesar, resumir y reportar información financiera uniforme con las aseveraciones de la Administración de ese estado, son los siguientes:

Área Financiera

1. Deficiencias en el manejo de fondos de Caja Chica
2. Operaciones pendientes de regularizar
3. Deficiente control interno





Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

Lic. Kevin Macario Tzum Siquina
Coordinador Independiente

Guatemala, 25 de mayo de 2015



Hallazgos Relacionados con el Control Interno

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Deficiencias en el manejo de fondos de Caja Chica

Condición

Se estableció que; con fecha 10 de enero de 2014, se emitió orden de pago y se realizó liquidación del fondo de Caja Chica, utilizada por el Comité Técnico del Fideicomiso Fidemixco. Conforme Orden de Pago Ref. 1301. El 14 de abril de 2014, se realizó nuevamente la liquidación del fondo, conforme orden de pago Ref. 1304 y con fecha 19 de junio de 2014, y otra liquidación del fondo, conforme orden de pago Ref. 1306, reintegro de fondos a la cuenta de la Caja Chica, para ser utilizado en diversos trámites. Sin embargo, al verificar los documentos de respaldo, se determinaron facturas que no detallan la cantidad de compras o servicios prestados, así también cuatro de las mismas están pagados con Tarjeta de Crédito.

En la evaluación efectuada a la Liquidación del Fondo de Caja Chica, de fecha 08 de enero de 2014 (Ref.: 1301), y 11 de junio de 2014 (Ref.: 1306); se determinó deficiencia a la documentación de respaldo, no cuentan con la publicación del periódico en los que fueron generadas las publicaciones de información de edictos a través de los medios de comunicación, tales como: las facturas números 16875, 18318, de fechas 13 de agosto de 2013 y 24 de septiembre de 2013, respectivamente; asimismo los números 26933, 26934 y 26935, todas de fecha 10 de junio de 2014. Facturas que fueron emitidas por Grupo LH, S.A (Diario La Hora).

Criterio

Acuerdo Gubernativo Número 5-2013, **ARTÍCULO 30. Requisitos**. A partir del inicio de la vigencia de este reglamento las facturas, facturas especiales, facturas de pequeño contribuyente, notas de débito, de crédito, deberán cumplir como mínimo con los requisitos, datos y características siguientes: numeral 10) Detalle o descripción de la venta, el servicio prestado o de los arrendamientos y de sus respectivos valores.

Acuerdo Interno Número A-57-2006, de fecha 08 de junio de 2006, Las Normas de Auditoría del Sector Gubernamental, emitida por el Subcontralor de Probidad Encargado del Despacho, de la Contraloría General de Cuentas, numeral 2. **NORMAS APLICABLES A LOS SISTEMAS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL 2.6**



DOCUMENTOS DE RESPALDO Toda operación que realicen las entidades públicas, cualesquiera sea su naturaleza, debe contar con la documentación necesaria y suficiente que la respalde. La documentación de respaldo promueve la transparencia y debe demostrar que se ha cumplido con los requisitos legales, administrativos, de registro y control de la entidad; por tanto contendrá la información adecuada, por cualquier medio que se produzca, para identificar la naturaleza, finalidad y resultados de cada operación para facilitar su análisis.

Numeral 1.6 NORMAS GENERALES DE CONTROL INTERNO. 1.10 MANUALES DE FUNCIONES Y PROCEDIMIENTOS La máxima autoridad de cada ente público, debe apoyar y promover la elaboración de manuales de funciones y procedimientos para cada puesto y procesos relativos a las diferentes actividades de la entidad. Los Jefes, Directores y demás Ejecutivos de cada entidad son responsables de que existan manuales, su divulgación y capacitación al personal, para su adecuada implementación y aplicación de las funciones y actividades asignadas a cada puesto de trabajo.

Causa

Falta de control y arquezos periódicos por parte de las autoridades y/o responsables del Fideicomiso FIDEMIXCO para que cuente con la documentación necesaria y suficiente que la respalde. También hace falta el seguimiento y evaluación por parte de la Dirección Financiera y Unidad de Auditoría Interna de la entidad.

Efecto

La falta de detalle y soporte de la documentación que integran las liquidaciones de caja chica no permite tener una certeza y confiabilidad de las facturas de los gastos realizados.

Recomendación

El Comité Técnico debe girar instrucciones por escrito al responsable del manejo de la Caja Chica, a efecto se implemente los procedimientos adecuados, para que la documentación de respaldo de los gastos que efectuó cumplan los requisitos legales, administrativos, de registro y control del fideicomiso, promoviendo la transparencia. Además debe utilizar únicamente efectivo para realizar las compra y no utilizar tarjeta de crédito. Así mismo el reglamento vigente debe de modificar e incluir aspectos como: el monto máximo de gasto, el período de liquidación debe de ser dentro del período de un ejercicio fiscal, como también cuando existan aspectos importantes que no contempla actualmente.

Comentario de los Responsables

El Licenciado. Juan Manuel Say Ávila, Auditor Interno, manifiesta:

En relación al hallazgo, sobre la deficiencia de la falta de respaldo de las



facturas de la liquidación de caja chica, de fecha 08 de enero del 2014 8 (Ref.: 1301) y 11 de junio (Ref. 1306) facturas No. 16875, 18318, de fecha 13 de agosto de 2013 y 24 de septiembre de 2013 No. 26933, 26934, 26935, de fecha 10 de Junio del 2014.

Posterior a la notificación de los hallazgos, La unidad de Auditoría Interna procedió a la revisión de los documentos antes descritos, estos se encontraban en las oficinas de los responsables del Fideicomiso, por lo que pudo constatar que ya fueron adjuntados al expediente las publicaciones de los edictos.

(Anexo 3)

El Licenciado Wagner Orlando Roldan Ortiz, Presidente del Comité Técnico, manifiesta:

Mucho agradeceremos se sirvan considerar; que según nuestro archivo, con fecha 9 de enero del 2014 se giró al Lic. Joel Fernández, Director de Fideicomisos de la Financiera Rural, S.A. el oficio sin número de fecha 8 de enero de 2014 suscrito por el Lic. Wagner Roldan Presidente del Comité Técnico, la liquidación de gastos a reintegrar a la respectiva cuenta bancaria, que en su detalle consignan las facturas números 16875, 18318 canceladas con números de cheques 58 y 59, de fechas 13 de agosto de 2013 y 24 de septiembre de 2013 las cuales adjuntamos al presente oficio de evacuación; asimismo adjuntamos copia de las facturas números 26933, 26934 y 26935, todas de fecha 10 de junio de 2014. Facturas que fueron emitidas por Grupo LH, S.A. (Diario La Hora) al igual adjuntamos digitalmente copia de las Publicaciones efectuadas en dicho diario de circulación de nuestro país que respaldan el gasto efectuado, recibido y cancelado.

Las cuales en la evacuación y discusión de hallazgos se le pusieron a la vista de ustedes.

Con respecto a uno o dos gastos efectuados, recibidos y cancelados con tarjeta de crédito; se procedió de esa forma en virtud de la premura y de forma extraordinaria en la que se debió efectuar las reuniones desarrolladas que motivaron el gasto señalado por ustedes, lo cual denota por así decirlo la forma transparente en la cual se efectuó dicha acción, sin ocultar situación alguna.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que no cuenta en los expedientes con las publicaciones de los edictos del periódico y el detalle de las compras o servicios prestados a la fecha de la revisión de los documentos.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General



de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 7, para:

| Cargo | Nombre | Valor en Quetzales |
|------------------------------------|-----------------------------|---------------------|
| PRESIDENTE COMITE TECNICO | WAGNER ORLANDO ROLDAN ORTIZ | 5,700.85 |
| DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO | MYNOR ARTURO AQUINO GIRON | 7,500.00 |
| Total | | Q. 13,200.85 |

Hallazgo No. 2

Operaciones pendientes de regularizar

Condición

De acuerdo con los reportes generados por ésta Comisión de Auditoría, al examinar la cuenta contable 1214 Fondos en Fideicomiso, reporte del Balance General número. R00815398,rpt “Balance General”, de fecha 10 de febrero de 2015 del Sistema de Contabilidad Integrada para Gobiernos Locales SICOINGL al 31 de diciembre de 2014, presenta un saldo pendiente de regularizar de Q1,184,974.36, correspondiente a pagos pendientes de liquidar e intereses.

Criterio

El Decreto Número 30-2012, del Congreso de la República, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2013, con vigencia para el ejercicio 2014 aprobado por el Acuerdo Gubernativo número 544-2013, cita: “Artículo 6. **Responsables de la programación, reprogramación y ejecución presupuestaria.** Las autoridades superiores de las Entidades Públicas son responsables de la programación, reprogramación y la ejecución presupuestaria de egresos de su Entidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 29 del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto”.

“El archivo de los comprobantes únicos de registro y la documentación de soporte quedarán a cargo de la Entidad de que se trate, quien será responsable de su custodia, así como del cumplimiento de los procesos legales y administrativos que se deriven de la emisión de los mismos”.

“Las autoridades superiores de las Entidades referidas o a quienes se les delegue, son responsables de los fondos rotativos, anticipos a contratistas, fondos en fideicomisos, anticipos a convenios con organismos regionales, internacionales, organizaciones no gubernamentales que ejecuten fondos públicos”.

El Acuerdo Número A-57-2006, de la Contraloría General de Cuentas, en el numeral 4.18 Registros Presupuestarios, indica: “La máxima autoridad de cada ente público, a través de la unidad especializada debe velar porque se lleve un



sistema de registro presupuestario eficiente, oportuno y real”.

“La unidad especializada debe crear los procedimientos que permitan el registro eficiente, oportuno y real de las transacciones de ingresos (devengado y percibido), y de egresos (compromiso, devengado y pagado), apoyados en un adecuado sistema, sea este manual o computarizado, de tal manera que permita proporcionar información para la toma de decisiones”.

Causa

Falta de regularización de los pagos realizados durante el período auditado y períodos anteriores

Efecto

Al no efectuar las regularizaciones de los anticipos oportunamente, del ejercicio fiscal vigente, existe desactualización de los saldos de la cuenta 1214, Fondos en Fideicomiso, y de los registros sobre la ejecución del fideicomiso.

Recomendación

El Alcalde Municipal, Fideicomitente del Fideicomiso FIDEMIXCO, debe girar instrucciones por escrito al Director de la Administración Financiera Municipal y coordinar las gestiones necesarias a efecto que las regularizaciones de las operaciones pendientes se efectúen de manera oportuna por la unidad o departamento responsable.

Comentario de los Responsables

El Licenciado Erick Maldonado jefe del Departamento de Contabilidad manifiesta: En respuesta a su oficio No. OF-4-DAF-NOT-FIDEMIXCO-0053-2015 de fecha 18-03-2015 se informa que efectivamente el saldo al 31-12-2014 en la cuenta 1214 de fondos en fideicomiso al 31-12-2014 era de Q1,184,974.36, este valor al día de hoy 26/03/2015, es de Q846,630.71, el cual se integra como se detalla a continuación:

Con relación a monto de Q1,079.07 este corresponde al saldo acumulado de los intereses generados en la cuenta del Fideicomiso Fidemixco,,el cual es utilizado para el pago mensual a la Financiera Rural, S.A. de la comisión por manejo de cuenta.

El monto de Q11,047.58 pertenece a traslado efectuado al Fideicomiso Fidemixco en noviembre del año 2011, de lo cual se ha solicitado en varias ocasiones al Comité Técnico del Fideicomiso Fidemixco la factura respectiva para regularizar el Gasto, sin que a la presente fecha se haya proporcionado el soporte respectivo por tratarse de la administración 2008-2012 .



Los valores de Q0.01 y de Q27.10 también se ha solicitado al Comité Técnico del Fideicomiso Fidemixco, realizar las gestiones pertinentes a efecto de poder regularizar o desvanecer estos valores sin que a la presente fecha se haya resuelto por parte del Comité o de la Financiera Rural, S.A.

Los montos de Q334,476.35 y Q500,000.00, se encuentran pendientes regularizar debido a que la empresa encargada de ejecutar el proyecto no ha solicitado el pago de los mismos, por consiguiente estos fondos se encuentran en la Financiera Rural, S.A.

Se adjuntan estas fotocopias de los oficios enviados al Comité Técnico del Fideicomiso Fidemixco .

Comentario de Auditoría

De la verificación efectuada en el sistema Sicoin GL, del movimiento de la cuenta contable 1214, Fondos en Fideicomisos y con base a los documentos presentados, donde se confirma que el saldo al 31 de diciembre de 2014, por la cantidad de Q1,184,974.36 se encontraba pendiente de regularizar (liquidar), e intereses, razón por la cual se confirma el hallazgo formulado.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 4, para:

| Cargo | Nombre | Valor en Quetzales |
|------------------------------------|------------------------------|---------------------|
| DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO | MYNOR ARTURO AQUINO GIRON | 7,500.00 |
| JEFE DE CONTABILIDAD | ERICK ARMANDO MALDONADO LIMA | 2,500.00 |
| Total | | Q. 10,000.00 |

Hallazgo No. 3

Deficiente control interno

Condición

En el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014, se estableció que los activos fijos (Vehículos) adquiridos por valor de Q5,711,326.00 con recursos del fideicomiso, no se encuentran inventariados y carecen de tarjeta de responsabilidad y cobertura de seguro contra riesgos de pérdida y accidentes.

Criterio

Acuerdo Interno Número. A-57-2006, de fecha 08 de junio de 2006, Las Normas de Auditoría del Sector Gubernamental, emitida por el Subcontralor de Probidad Encargado del Despacho, de la Contralor General de Cuentas, en el numeral 1.6,



Tipos de Controles, indica que, es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, establecer e implementar con claridad los diferentes tipos de control que se relacionan con los sistemas administrativos y financieros; asimismo, en el Marco Conceptual de estas Normas Generales de Control Interno, en el Capítulo V, Tipología del Control Interno, numeral 27, el Control Interno Financiero, establece que; "Son los mecanismos, procedimientos y registros que conciernen a la salvaguarda de los recursos y la verificación de la exactitud, veracidad y confiabilidad de los registros contables, y de los estados e informes financieros que se produzcan, sobre el activo, pasivo y patrimonio institucional.

Causa

Falta de manual de procedimientos para el control y resguardo de los activos adquiridos con recursos del fideicomiso. Incumplimiento del Comité Técnico, a las normas generales de control interno gubernamental.

Efecto

Al no poseer sistema o registro para el control y resguardo de los activos fijos, al momento de una pérdida o accidente de un bien, no se podrá deducir responsabilidades.

Las deficiencias de Control Interno no permiten contar con una base de datos de los responsables que recibieron los activos fijos (Tarjeta de Responsabilidad).

Recomendación

El Comité Técnico debe girar instrucciones por escrito e instruir al encargado del control y resguardo de los bienes adquiridos con recursos del fideicomiso, que corresponden al capital devuelto, a efecto de practicar un inventario completo y codificar los bienes correctamente al momento de las adquisiciones y responsabilizar a la persona encargada de la guarda, manejo o uso del activo.

Comentario de los Responsables

El Licenciado, Juan Manuel Say Ávila, Jefe de la Unidad de Auditoría Interna Municipal; en sus comentarios manifiesta:

Inventario de vehículos, Al 31 de diciembre de 2014 existen Activos Fijos (vehículos) adquiridos por un monto de Q5,711,326.00. La Municipalidad lleva un control de los vehículos, emitiendo tarjetas de responsabilidades, emitidos por la Dirección de Recurso Financieros (Inventarios). (Anexo 4)

Por lo descrito anteriormente, la Municipalidad de Mixco no emite los Estados Financieros del Fideicomiso, ya que son elaborados por la Financiera, sin embargo velando porque se presente la información financiera en forma razonable se solicitó con según oficio No. 021-UDAI-2014 de fecha 11 de abril de 2014, segundo párrafo,



se indica que sean incluidos este rubro en el Balance General para cumplir con lo estipulado en las Normas de Control Interno, Código de Comercio y en las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" **(Anexo 5)**.

Adicionalmente, para cumplir con Normas de Control Interno, se tienen hojas fungibles para el cargo de Activos del Fideicomiso, en las cuales, están debidamente registrado dicho Activo, detallando las mismas así como la persona responsable del bien y que, en el momento de ser trasladadas como bienes de la Municipalidad, se les abrirá su respectiva tarjeta de responsabilidad

Seguros de vehículos.

En respuesta de los controles internos llevados por la unidad de auditoría interna, se manifestó en el requerimiento de la compra de seguros para los vehículos comprados por el Fideicomiso Fidemixco , por lo que se obtuvo respuesta según Oficio No. 0178-2014-DFC /FJVM /jv . De fecha 22 de Abril del 2014. (Anexo 6). Es de importancia manifestar que los seguros son **adquiridos parcialmente**, con la Aseguradora el ROBLE. **(Anexo 7)**, se han adquirido por recomendaciones de la Unidad de Auditoría Interna.

Comentario de Auditoría

Los argumentos planteados en relación al inventario de los Activos Fijos (vehículos) y la tarjeta Auxiliar **(no de Responsabilidad)**; por los cuales se presentó algunos documentos que comprueban el resguardo y control de los mismos. Por los que fueron aceptados los argumentos planteados y los procedimientos de control aplicados.

Sin embargo, en relación al Seguro para los vehículos comprados en el año 2014, por valor de Q5,711,326.00, en ningún momento debe adquirir el mismo **de forma parcial**, ya que son activos de uso diario, lo que representa riesgo al no contar con un seguro de cobertura total (completa). Por lo que se confirma el hallazgo planteado, en relación al Seguro para vehículos.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 4, para:

| Cargo | Nombre | Valor en Quetzales |
|------------------------------------|-----------------------------|---------------------|
| PRESIDENTE COMITE TECNICO | WAGNER ORLANDO ROLDAN ORTIZ | 5,700.85 |
| DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO | MYNOR ARTURO AQUINO GIRON | 7,500.00 |
| Total | | Q. 13,200.85 |



INFORME RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Señor
Otto Fernando Pérez Leal
Alcalde Municipal y Fideicomitente
Fideicomiso FIDEMIXCO
Su despacho

Como parte de la aplicación de nuestros procedimientos de auditoría, para obtener certeza razonable acerca de si el Balance General del Fideicomiso FIDEMIXCO al 31 diciembre de 2014 y los estados financieros que se acompañan por el (los) año (s) terminado (s) en esa (s) fecha (s) preparados por el fiduciario, están libres de representación errónea de importancia, hemos hecho pruebas de cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables.

El cumplimiento a los términos de leyes y regulaciones aplicables, es responsabilidad de la Administración. Sin embargo, nuestro objetivo no fué el de expresar una opinión sobre el cumplimiento general con tales regulaciones; en consecuencia, no expresamos tal opinión.

Instancias materiales de incumplimiento representan fallas en la observancia de requisitos, o bien, violaciones a los términos de leyes y regulaciones aplicables, que nos llevan a concluir que la acumulación de las distorsiones resultantes es importante en relación con los estados financieros.

Hemos considerado que las pruebas de cumplimiento, revelaron las instancias de incumplimiento en los hallazgos contenidos en este informe, para formarnos una opinión respecto a si los estados financieros arriba indicados, se presentan razonablemente, respecto de todo lo importante, de acuerdo con los términos de las leyes y regulaciones aplicables.

Área Financiera

1. Estados Financieros no reflejan la situación real del Fideicomiso





Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

Lic. Kevin Macario Tzum Siquina
Coordinador Independiente

Guatemala, 25 de mayo de 2015



Hallazgos relacionados con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Estados Financieros no reflejan la situación real del Fideicomiso

Condición

La Financiera Rural, Sociedad Anónima, constituido como fiduciario del fideicomiso FIDEMIXCO, proporcionó estados financieros al 31 de diciembre de 2014, mediante los cuales se constató que no presentan las obligaciones, bienes y derechos del fideicomiso. En noviembre 2014 el Balance General reporta en la cuenta contable 601103.0101, vehículos, un saldo de Q5,711,326.00 y en diciembre 2014, dicha cuenta fue excluida completamente.

Criterio

La Escritura Pública número Doscientos Treinta y Uno (231) de fecha 31 de diciembre de 2,007, cláusula SEPTIMA: DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES; **B) DEL FIDUCIARIO: II) Obligaciones:**, establece: **d)** Suministrar mensualmente al Fideicomitente, dentro de los primeros diez días hábiles del mes siguiente, el ingreso y egreso de los fondos, estados financieros (Balance General y Estados de Resultados) del Fideicomiso; situación de las inversiones de fondos disponibles del Fideicomiso.

Las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF, Norma 1, CONSIDERACIONES GENERALES, establece: “Los estados financieros reflejarán fielmente, la situación, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo de la entidad. La imagen fiel exige la representación fiel de los efectos de las transacciones, así como de otros eventos y condiciones, de acuerdo con las definiciones y los criterios de reconocimiento de activos, pasivos, ingresos y gastos fijados”.

El Decreto Ley número 2-70 del Congreso de la República, Código de Comercio de Guatemala, artículo 785, Obligaciones del fiduciario, inciso 4, establece: “Llevar cuenta detallada de su gestión en forma separada de sus demás operaciones y rendir cuenta e informes a quien corresponda, por lo menos anualmente o cuando el fideicomitente o fideicomisario se lo requieran.

El Acuerdo Número A-57-2006, de la Contraloría General de Cuentas, Normas



Generales de Control Interno Gubernamental, en el numeral 5.8 Análisis de la información procesada, establece: “La máxima autoridad de cada ente público, debe normar que toda la información financiera, sea analizada con criterios técnicos. Las unidades especializadas de cada ente público son las responsables de realizar el análisis financiero oportuno de toda la información procesada, así como la interpretación de los resultados para asegurar que la misma es adecuada e informes que se generan periódicamente sean confiables, para la toma de decisiones a nivel gerencial”.

Causa

Uso de prácticas contables inadecuadas por parte del fiduciario y el incumplimiento a las normas Internacionales de Contabilidad.

Efecto

No permite determinar la razonabilidad de los estados financieros y las operaciones ejecutadas por medio del fideicomiso.

Los estados financieros no presentan los derechos, bienes y obligaciones del fideicomiso, así como la ejecución de fondos públicos del mismo, por lo que no reflejan la situación real del Fideicomiso.

Recomendación

El Fideicomitente y El Comité Técnico del Fideicomiso, deben girar instrucciones a la entidad fiduciaria para que proceda a estructurar los registros contables del fideicomiso de conformidad con Normas Internacionales de Contabilidad, para emitir adecuadamente los estados financieros, en las cuentas reales y nominales del fideicomiso y se refleje con la razonabilidad pertinente, a efecto de llevar cuenta y razón de todas las operaciones del fideicomiso.

Comentario de los Responsables

El Licenciado Juan Manuel Say Ávila, Auditor Interno manifiesta:

Es de importancia hacer mención que la unidad de Auditoría Interna Municipal, ejecuta su trabajo bajo la planificación del trabajo de Auditoría, esta aprobada por la Máxima Autoridad quien es el Concejo Municipal; de tal forma para el periodo 2014, fue autorizado el Plan Anual de Auditoría Interna, pero esta no contempla la evaluación a los fondos de Fideicomiso Fidemixco, por lo que se solicito al Concejo Municipal, autorizar la modificación a dicho Plan, para incluir la revisión de la cuenta 1214 Fondos de Fideicomiso, para el periodo fiscal 2014, según Oficio No.



64-2014-UDAI, de fecha 25 de septiembre del 2014. Recepcionada por Secretaria Municipal el 26 de septiembre del 2014. (anexo1), De cuenta que no se obtuvo la autorización para el periodo 2014, para realizar dicha evaluación.

De tal razón surge el efecto para el ejercicio 2015, donde fue aprobado el Plan Anual de Auditoría incluyendo la evaluación a la cuenta No. 1214, (**Anexo 2**).

De conformidad con la normativa técnica emitida por la Contraloría General de Cuentas, las Unidades de Auditoría Interna, deben basar su función en la práctica **del control interno posterior**, es decir, evaluando el ámbito operacional de los entes públicos, **en forma ex post**, por lo tanto, no deben involucrarse en la aplicación de controles previos que son responsabilidad del personal operativo, preservando con ello su imparcialidad.”

Agradeciendo de antemano, la atención a la presente y esperando sean desvanecidos los hallazgos que me fueron formulados, ya que mi función debe ser independiente de la ejecución de todo proceso operativo institucional, por lo que la Auditoría Interna no debe aprobar operaciones ni llevar registros de la ejecución de las mismas.

Se incluyen todos los documentos en hojas debidamente foliadas, contenidas del 1/179.

Comentario de Auditoría

Derivado de los hallazgos presentados, a los Licenciados Mynor Arturo Aquino Girón, Director Administrativo Financiero y Wagner Orlando Roldan Ortiz, Presidente el Comité Técnico y la notificación de las discusiones de los mismos entregados el día 18 de marzo de 2015, donde se les solicitó presentar por escrito en formato Word, sus comentarios relacionados con los mismos.

El 26 de marzo fecha en que se realizó la discusión no presentaron ningún documento por escrito en el que se manifieste y evidencie lo establecido en la condición del respectivo hallazgo, situación que confirma el hallazgo formulado.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 24, para:

| Cargo | Nombre | Valor en Quetzales |
|------------------------------------|-----------------------------|---------------------|
| PRESIDENTE COMITE TECNICO | WAGNER ORLANDO ROLDAN ORTIZ | 5,700.85 |
| DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO | MYNOR ARTURO AQUINO GIRON | 7,500.00 |
| Total | | Q. 13,200.85 |



7. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES

Las recomendaciones de la auditoría practicada al Fideicomiso FIDEMIXCO, por el período comprendido de 01 de enero al 31 de diciembre 2013, fueron parcialmente cumplidas, debido que se estableció un saldo de las operaciones pendientes de regularizar al 31 de diciembre de 2013, por lo que se tomó en consideración de forma acumulada para el ejercicio fiscal 2014, en virtud de lo cual se formuló el hallazgo correspondiente (ver hallazgo No. 2 de control Interno).



8. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

| No. | NOMBRE | CARGO | PERIODO |
|------------|------------------------------|---|-------------------------|
| 1 | OTTO FERNANDO PEREZ LEAL | ALCALDE MUNICIPAL Y REPRESENTANTE DEL FIDEICOMISO | 01/01/2014 - 31/12/2014 |
| 2 | WAGNER ORLANDO ROLDAN ORTIZ | PRESIDENTE COMITE TECNICO | 01/01/2014 - 31/12/2014 |
| 3 | MYNOR ARTURO AQUINO GIRON | DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO | 01/01/2014 - 31/12/2014 |
| 4 | JUAN MANUEL SAY AVILA | AUDITOR INTERNO | 01/01/2014 - 31/12/2014 |
| 5 | ERICK ARMANDO MALDONADO LIMA | JEFE DE CONTABILIDAD | 01/01/2014 - 31/12/2014 |

